



Resolución Directoral Regional

Nº 3731 -2023-GRSM/DRE



Moyobamba, 28 NOV. 2023

VISTO, el Memorando N°476-2023-GRSM/DRE/D. de fecha 24 de noviembre de 2023 con trámite N° 019-2023047853 y el Informe N° 0016-GRSM/DRE/DGP-NJS de fecha 23 de noviembre de 2023, sobre Reconocimiento a Estudiantes y Docentes Asesores Ganadores a la Etapa Nacional TINKUY 2023, que forman parte del presente expediente, en un total de diez (10) folios;

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del Reglamento aprobado por D.S. N.° 011-2012-ED donde define a la Dirección Regional de Educación como un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, así como encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, en concordancia con las políticas sectoriales nacionales emanadas del Ministerio de Educación; asegurando los servicios y los programas de atención integral con calidad y equidad;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044 señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, los Concursos Educativos 2023 son estrategias movilizadoras de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de Educación Básica, que tienen como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas y/o espacios de interacción, en un ambiente democrático, inclusivo, lúdico y de saludable convivencia escolar, contribuyendo al logro del perfil de egreso de las y los estudiantes y la formación del ciudadano;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 590-2014-MINEDU, Instituyen el Encuentro Nacional TINKUY, como actividad de la modalidad de Educación Básica Regular, a través del cual se señala, que es conveniente instituir el encuentro Nacional TINKUY, como actividad de la modalidad de educación básica, en beneficio de la educación integral de los niños, niñas y adolescentes ya que contribuye a la educación básica.

Que el referido encuentro es un espacio de fomento del respeto y la valoración por la diversidad cultural de los estudiantes del país y de escucha para las voces y demandas de los estudiantes, destinatarios de la Educación





Resolución Directoral Regional

Nº 3731 -2023-GRSM/DRE



Intercultural Bilingüe, que tiene como finalidad promover en los estudiantes de los pueblos originarios y afrodescendientes procesos de interaprendizaje, generando espacios que permitan identificar sus demandas y necesidades a efectos de asegurarles una educación culturalmente pertinente democrática y con igualdad de oportunidades; así mismo promueve en los estudiantes que no pertenecen a los citados pueblos, el conocimiento y respeto y valor de la diversidad cultural existente en el país.

Que, mediante Informe N° 0016-2023-GRSM/DRE/DGP-NJS de fecha 23 de noviembre de 2023, se remite la relación de estudiantes y sus docentes asesores ganadoras/es del concurso TINKUY 2023, en los niveles Primaria y secundaria así mismo la Educación Básica Alternativa EBA y Educación Comunitaria, concluyendo que se debe reconocer y felicitar a las/los estudiantes ganadores del primer puesto y a sus docentes asesores mediante acto resolutivo; la misma que se tramitó mediante Nota de Coordinación N° 1523-2023-GRSM-DRE/DGP al Director Regional de Educación y fue autorizada mediante Memorando N°476-2023-GRSM/DRESM/D para proyectar la resolución directoral regional;

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2016 MINEDU y con las visaciones la directora de gestión pedagógica, la responsable de asesoría jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín y en uso de las facultades conferidas por la RER N° 385-2023-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR a las/los estudiantes ganadores que ocuparon el primer puesto y a sus docentes asesores del concurso a la Etapa Nacional TINKUY 2023 según el siguiente detalle:

NIVEL PRIMARIA:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	I.E	UGEL	CARGO
01	CAUCHA ZAMORA JHANYORI MILET	777887727	0243" JOSE ALEXANDER RENGIFO GONZALES "	MARISCAL CÁCERES	ESTUDIANTE
02	VIERA CRUZ NADIA XIOMARA	77642875	0243" JOSE ALEXANDER RENGIFO GONZALES "	MARISCAL CÁCERES	ESTUDIANTE
03	LÓPEZ ALARCON FRANK KEVIN	63076236	0243" JOSE ALEXANDER RENGIFO GONZALES "	MARISCAL CÁCERES	ESTUDIANTE



Documento Nro: 019-2023255583. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=d2d121d7q0582q4e2zqac6q41f75652258c>



Resolución Directoral Regional

Nº 3731 -2023-GRSM/DRE



04	AREVALO QUISPE JAIVEN JHAIR	62909842	0243" JOSE ALEXANDER RENGIFO GONZALES "	MARISCAL CACERES	ESTUDIANTE
05	LOPEZ ROSALES ALICIA MELINA	42405090	0243" JOSE ALEXANDER RENGIFO GONZALES "	MARISCAL CACERES	ASESORA

NIVEL SECUNDARIA:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	I.E	UGEL	CARGO
01	TAPULLIMA SALAS ALEX ADRIAN	60279760	0326-SABANA YAKU.	EL DORADO	ESTUDIANTE
02	VASQUEZ PEREDA BELEN KATHERINE	72995833	0326-SABANA YAKU.	EL DORADO	ESTUDIANTE
03	ORREGO DELGADO RUTH MERY	40856446	0326-SABANA YAKU	EL DORADO	ASOSESOR

MODALIDAD: EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	I.E	UGEL	CARGO
01	TAPULLIMA PEÑA ERIKA ROSSANA	74358685	0050. ABRAHAM CARDENAS RUIZ	BELLAVISTA	ESTUDIANTE
02	SALAS FASANANDO OSCAR MARCELO	75161530	0050. ABRAHAM CARDENAS RUIZ	BELLAVISTA	ESTUDIANTE

EDUCACIÓN COMUNITARIA:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	I.E	UGEL	CARGO
01	FASABI TAPULLIMA ORLANDO	42115665	---	EL DORADO	GESTOR COMUNITARIO

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR,

a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, copia de la presente resolución a las UGEL pertinentes y a los interesados conforme a ley.



Documento Nro: 019-2023255583. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=d2d121d7q0582q4e2aqaec6q41f75652258c>



Resolución Directoral Regional

Nº 3731 -2023-GRSM/DRE



ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR,
la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín. (www.dresanmartin.gob.pe)

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba.



28 NOV 2023

Juan Carlos González Olivares
RESR. DE LA O. A. U. y C.
C.M. 10002769990

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:
RENGIFO HUAMAN Pedro FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Fecha: 27/11/2023 08:04:30-0500

PRH/DRESM.
EGC/DGP
NJS/EIB



Firmado digitalmente por:
GARCIA CASTILLO Enilma
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
CARGO:
DIRECTORA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Fecha: 24/11/2023 17:08:42-0500



Firmado digitalmente por:
DIAZ LLONTOP Anali Del Carmen FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
CARGO:
RESPONSABLE DE ASESORIA JURIDICA
Fecha: 27/11/2023 08:46:47-0500



Documento Nro: 019-2023255583. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=d2d121d7q0582q4e2aqaec6q41f75652258c>